

ACUERDO No. 12

Diciembre 10 de 2015

Por medio del cual se determina el Presupuesto de rentas y gastos del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet para la vigencia fiscal del 2016.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11º del Acuerdo 02 de 1998 Estatuto General en su literal e), indica como función y competencia de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet, la aprobación del presupuesto de cada vigencia.

Que fue aprobado el Presupuesto de rentas y recursos de capital y gastos o apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero(1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Determinase el Presupuesto general de ingresos del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016 en la suma de **CINCO MIL DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA TRES PESOS (\$5.002.140.993,00)**, con la siguiente composición:

CONCEPTO		RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Rentas Propias		253.181.000	253.181.000
Ingresos Corrientes		253.181,000	253.181.000
TRANSFERENCIAS	4.748.959.993		4.748.959.993
Transferencias corrientes recibidas	4.748.959.993		4.748.959.993
De La Nación	1.362.405.593		1.362.405.593
Sistema General de Participaciones	1.012.405.593		1.012.405.593
Ministerio de Cultura	350,000,000		350,000,000
Del Departamento	2.886.554.400		2.886.554.400
De la Administración Central del Dpto.	2,317.005.600		2,317.005.600
Estampilla Procultura	569.548.800		569.548.800
Del Municipio	500,000,000		500,000,000
Secretaria Cultura Municipal	500,000,000		500,000,000
TOTAL	4.748.959.993	253.181.000	5.002.140.993

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinase el Presupuesto general de gastos o apropiaciones del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016 en la suma de **CINCO MIL DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$5.002.140.993)**, así:

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet

Continuación del Acuerdo No. 12 Del 10 Diciembre del 2015, por medio del cual se determina el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet para la vigencia fiscal 2016.

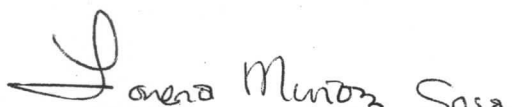
RUBRO	CONCEPTO	TOTAL
2	GASTOS	<u>5,002,140,993</u>
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	<u>296,819,000</u>
2.1.01	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>	<u>100,000,000</u>
2.1.01.02	<u>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</u>	100,000,000
2.1.01.02.03	HONORARIOS	80,000,000
2.1.01.02.09	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	20,000,000
2.1.02	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>177,185,000</u>
2.102.01	ADQUISICION DE BIENES	50,000,000
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000,000
2.1.02.02	ADQUISICION SERVICIOS	124,000,000
2.1.02.02.03	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	10,000,000
2.1.02.02.05	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	34,000,000
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	12,000,000
2.1.02.02.09	SEGUROS	3,000,000
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3,000,000
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	38,000,000
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	5,000,000
2.1.02.02.12	COMISIONES,GASTOS BANCARIOS E INTERESES	18,000,000
2.4.02.02.35	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,000,000
2.1.02.03	IMPUESTOS, MULTAS Y DEVOLUCIONES	<u>3,185,000</u>
2.02.03	IMPUESTO DE VEHÍCULOS	1,185,000
2.1.02.03	OTROS IMPUESTOS	2,000,000
2.1.03	TRANSFERENCIAS	<u>10,000,000</u>
2.1.03.01.03	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	10,000,000
2.1.03.04	DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	9,634,000
2.1.03.04.06	INTERESES SOBRE CESANTIAS	9,634,000
2.3.05	GASTOS DE INVERSIÓN	<u>4,705,321,993</u>
2.3.05.01	INVERSION SOCIAL	<u>4,705,321,993</u>
2..3.05.01.01	Promoción y apoyo de actividades artísticas y culturales (incluye Estampilla Pro cultura)	1,728,051,600
2.3.05.01.02	Ampliación de las oportunidades de acceso a la formación artística de los niños y los jóvenes vallecaucanos a través de la implementación de programas de educación artística en Danza-Grupo Profesional	2,977,270,393

ARTÍCULO TERCERO: En razón a las disposiciones del plan general de contaduría pública y en lo definido en la circular 025 de diciembre del 2000 frente a las pautas para la implantación del sistema, la Dirección General de Incolballet está autorizada para modificar los actuales códigos presupuestales, en cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2015.


MARIO FERNANDO PRADO
 Presidente


LORENA MUÑOZ SOSSA
 Secretaria